

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Intentada sin resultado la notificación a don Alberto Vega Estebán, referente a la solicitud de licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de tiendas de animales, Marcotas, plantas y accesorios, en la avenida de la Sagra, número 78, a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P., mediante el presente edicto y en forma legal se pone en conocimiento del interesado que con fecha 28 de junio de 2012, se dictó decreto de Alcaldía número 542 de 2012, en el que se resolvía entender por desistido de su petición a don Alberto Vega Estebán, del expediente de anterior referencia y notificar el contenido del presente a los efectos oportunos al interesado.

Asimismo, a tenor del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, sitas en plaza del Ayuntamiento, número 10, en horario de 9,00 a 14,00, citándose al obligado tributario o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión, cuyo órgano responsable de la tramitación es la unidad de gestión tributaria de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Numancia de la Sagra 3 de abril de 2013.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 3635